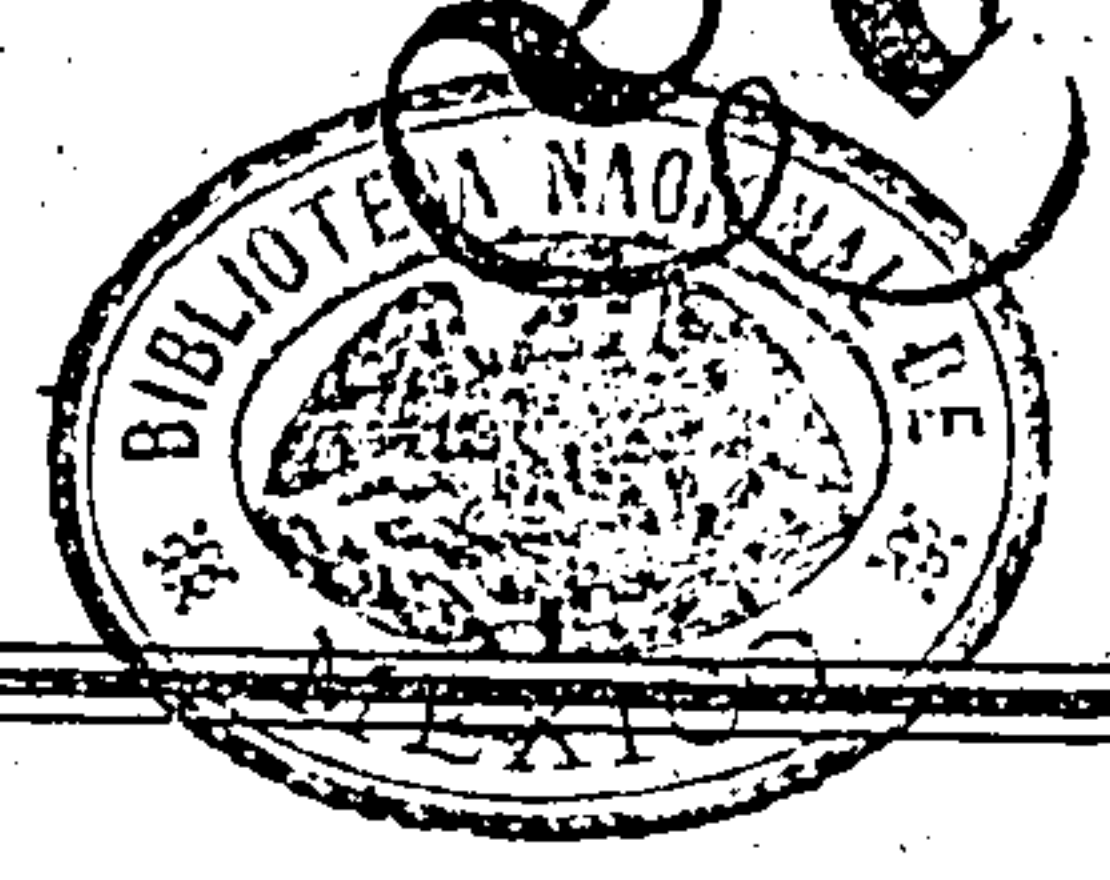


La Patria de México

DIARIO



BIENOTECIA NACIONAL
MEXICO

AÑO XIV.

MÉXICO.—MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 1890.

NÚM. 4029

Registrado como artículo de segunda clase.

CONDICIONES.

SUSCRICIÓN EN MÉXICO.

A LA PATRIA, DIARIO DE MÉXICO, Y A LA PATRIA ILUSTRADA DE LOS LUNES, JUNTAS:

Por un año.....	\$ 12 00
Por un semestre.....	7 00
Por un mes.....	1 25
Número suelto.....	6
Id. atrasado.....	12
Número suelto ilustrado.....	12

EN LOS ESTADOS.

Por un año.....	\$ 16 00
Por un semestre.....	9 00
Por un mes.....	1 75

EN EL EXTRANJERO.

Por un año.....	\$ 16 00
Por un semestre.....	9 00

Remitidos: precios convencionales.

Los giros contra los señores agentes y suscritores foráneos se hacen mensualmente.

DIRECTOR Y EDITOR PROPIETARIO,
LIC. IRENEO PAZ.

SANTORAL.

Miércoles 2.—La Visitación de María Santísima á Santa Isabel, Santos Proceso y Martiniano mártires y San Othon obispo confesor.

JUZGADOS DE TURNO.

Juez primero de lo Criminal, Sr. Lic. Rafael Rebollar.
Juez primero Correccional, Sr. Lic. D. Gregorio Gómez Zozaya.
Agente del Ministerio Público, Sr. Lic. D. Alonso Rodríguez Miramón.

UNICOS AGENTES

de este periódico para contratar anuncios de drogas, especialidades farmacéuticas, y perfumería:
En París: Los Sres. Amédée Prince et y Cie., rue Lafayette 36. Sucursal en Londres: 10 Coleman Street.
En México: Los Sres. Farino y Sanders y J. Labadie Suscesores y Compañía.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARA LA PATRIA.

VIA GALVESTON
AGENCIA LEE-COOK.

SERVICIO ESPECIAL HASTA MEDIA NOCHE

FRANCIA.

Canal de Panamá.—París, Junio 30.—Las acciones del Canal de Panamá han bajado 10 francos.
«La Paix» confiesa que es mentira que el Gobierno colombiano mira con agrado, y disposiciones de condescendencia la misión de Mr. Bonaparte Wyse.
El Gobierno de aquella República obraría de un modo contrario á los intereses nacionales que le están confiados si concediera una próroga del plazo de la concesión.
Todo queda, pues, perdido para los infortunados accionistas, porque con ninguna suma podría concluirse el

canal dentro del plazo que falta para que la concesión espere.
Es indudable que esta famosa empresa tendrá su epílogo en los tribunales.

BELGICA.

El acta eslavista.—Bruselas, 30 de Junio.—El acta general anti-eslavista ha sido firmada hoy en la sala de la convención.

BULGARIA.

El Príncipe Fernando.—Sofía, Junio 30.—El Príncipe Fernando firmó la sentencia de muerte del mayor Panitzza á bordo del buque que lo llevaba á Viena.
La prensa europea comenta severamente su ausencia de Sofía en aquella ocasión.

RUSIA.

El fusilamiento de Panitzza y el gobierno búlgaro.—San Petersburgo, Junio 30.—«Le Journal de St. Petersburg» conceptúa que la ausencia del príncipe Fernando al tiempo de la ejecución de Panitzza, prueba que ni renuncia ni gobierna.
El primer ministro Stambuloff es el verdadero gobernante, y lo es mediante el terrorismo, siendo su poder naturalmente transitorio.

FRANCIA.

El cólera en Francia!—París, Junio 30.—«Le Petit Journal» da cuenta de varios casos de cólera en Narbona, uno de los cuales ha sido de muerte.
El primer ministro Stambuloff es el verdadero gobernante, y lo es mediante el terrorismo, siendo su poder naturalmente transitorio.

CENTRO AMERICA.

Alianza de Guatemala y Honduras contra San Salvador.—Nueva York, Junio 30.—Un telegrama particular recibido aquí, participa haber señales indudables de que Guatemala y Honduras van á hacer causa común contra San Salvador.

ESTADOS UNIDOS.

Fuertes calores.—Chicago, Junio 30.—Ayer ocurrieron ocho casos de muerte, debidos á postración física causada por el calor excesivo.
En las 24 horas precedentes, hubo 18 casos de insolación aguda, causando todos la muerte de los pacientes y 117 de postración ocasionada por el calor, de los cuales 17 son críticos.

SERVICIO ESPECIAL

RECIBIDO POR EL CABLE CENTRO Y SUR AMERICANO.
(Via Colzacoaleles)
SAN SALVADOR.

La reciente revolución.—Amenazas de Guatemala.—«Soberanía de protección á México.»—San Salvador, Junio 30.—Un movimiento popular derrocó al Gobierno Menéndez la noche del 22 del corriente y proclamó Presidente provisorio al General Carlos Ezeta.
Los municipios se han adherido por medio de actas espontáneas.

La paz interior está asegurada, pero algunos ambiciosos, residentes en Guatemala, han conseguido el apoyo del Gobierno de aquella República, y preparan guerra contra el nuevo de ésta.
Amigos y hermanos de México, deseamos la valiosa cooperación de su Gobierno para evitar desastres y sacrificios sin cuento, á que estamos sin embargo dispuestos.

SERVICIO TELEGRAFICO

DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.
MEXICO.

Robo.—Accidente ferroviario.—Toluca, Junio 30.—Ayer se cometió un robo de alhajas por valor de 606 pesos 26 centavos en la tienda de ropa denominada «El Pabellón Mexicano» propiedad del Sr. Ramón Ballina.
Los ladrones penetraron por la casa contigua, que horadaron en la parte superior de la pared que comunica á la trastienda de la casa robada.

Tomaron herramienta del cuarto del maestro de obras, dejando abandonada una barreta, una cuchara y una cubeta.
Han sido detenidos y consignados al Juez competente el velador y 3 albañiles.
La autoridad, con toda diligencia, procede al castigo de los responsables.

Ayer en la tarde, á las seis P. M., la máquina remolcadora del Ferrocarril Nacional, chocó en Río Hondo con la máquina de pasajeros, salida de México á las seis P. M.

Se hicieron pedazos las dos locomotoras, obstruyendo la vía, que fué despejada, hasta las dos de la mañana. Continuó en seguida el tren su marcha á esta ciudad, adonde llegó hoy á las cinco de la mañana.
No hubo más desgracias personales que un fogonero herido.

SERVICIO DE LA MAÑANA

FRANCIA.

Eyraud y Gabriela.—París, Julio 1.º.—Esta mañana fué careado el asesino Eyraud con su cómplice Gabriela Bonnard.

Aparentemente ambos se conmovieron profundamente al volverse á ver en circunstancias tan tristes.
Gabriela se arrojó á los pies de su antiguo amante pidiéndole perdón por haberlo denunciado.
Pareció que este no le guardaba rencor.

INGLATERRA.

El convenio anglo-germánico.—Londres, Julio 1.º.—Sir Malet embajador de Inglaterra en Berlín presentó al Gobierno alemán una nota referente al convenio anglo-germánico.
El conde Hatzfeldt, embajador alemán en Londres presentó una nota semejante al gobierno inglés.
Se espera que hoy será firmado el convenio anglo-germánico.

DINAMARCA.

Partida del emperador de Alemania.—Helsingor (Zelandia), Julio 1.—El emperador de Alemania se embarcó ayer para Helsingborg, Noruega, de donde partirá para Cristianía.
El rey Cristian y los príncipes de la familia real lo acompañaron al muelle dándole la despedida.

FRANCIA.

Herido por un centinela.—Epinal, Julio 1.—Dos habitantes franceses de Cobroy población de cerca de la frontera fueron atacados ayer por un centinela alemán que les dió la voz de alto ordenándoles retirarse y como no contestaron disparó hiriendo á uno de ellos.

REPUBLICA ARGENTINA.

Asuntos financieros.—Nueva York, Julio 1.—Despachos recibidos aquí por las casas de comercio anuncian que los comerciantes que tienen el mayor interés en el Banco Argentino consideran que la suspensión de este instituto, aunque temporalmente perjudicial resulta sin embargo finalmente, en una ventaja para muchos comerciantes de Buenos Aires y para el país entero colocando la hacienda sobre una base tan sólida como las industrias, que no han sido nunca más florecientes.

SERVICIO ESPECIAL

POR EL CABLE CENTRO SUR-AMERICANO.
Via Colzacoaleles.
SAN SALVADOR.

Causas de la revolución.—San Salvador, Julio 1.—Los disturbios recientes y el triunfo de la revolución contra Menéndez se atribuyen á disidencias en la cuestión de la unión centro-americana de la cual Menéndez fué partidario incondicional no estando conformes sus miras en este particular con las de la mayoría del pueblo salvadoreño.

SERVICIO ESPECIAL

POR EL CABLE CENTRO SUR-AMERICANO.
Via Colzacoaleles.
SAN SALVADOR.

FRANCIA.

Noticias de Eyraud.—París, Julio 1.º.—La llegada de Eyraud ha causado una sensación inmensa.
Se hacen esfuerzos inauditos para conseguir boletos de entrada á la sala de justicia para las sesiones del jurado que conocerá en la causa; pero es probable que mucho y precisamente lo más grave se tratará á puerta cerrada.
Eyraud no pierde la esperanza de salir airoso de su defensa que está encargada á uno de los mejores abogados de la ciudad.

ITALIA.

El cólera.—Roma, Julio 1.º.—Pasajeros llegados de Messina Sicilia, anuncian haberse presentado allí el cólera.

INDIAS OCCIDENTALES.

Avistamiento.—Fort de France, Martinica Julio 1.º.—Han llegado grandes envíos de víveres y materiales de construcción.

El Gobierno francés ha hecho mucho en favor de las víctimas del reciente incendio.
Se reconstruye actualmente la ciudad.

ALEMANIA.

La enfermedad de Moltke.—Berlín, Julio 1.º.—El estado del Mariscal von Moltke sigue agravándose y ya está fuera de duda que su enfermedad que es la decadencia senil tendrá un desenlace fatal.

ESTADOS UNIDOS.

El bill de elecciones.—Washington, Julio 1.º.—Mañana se discutirá en el Congreso, el «bill» relativo á elecciones.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL INTERIOR

DE LA REPUBLICA.
Via los Telégrafos Federales
NUEVO LEON.

Los pretendidos revolucionarios.—Montorey, Julio 1.º.—Los conspiradores de Laredo Texas tanto los que fueron aprehendidos con Ruiz Sandoval como los que escaparon, se muestran indignados contra el Gral. Ignacio Martínez porque después de comprometerlos en nada les ayuda. Las dos gavillas que pasaron el Río Bravo para el lado de México, parecen que se han disuelto ó regresado, porque no dan señal de existir. Hay fuerzas en prevención para aniquilarlas en caso de que reaparezcan.

LA PATRIA DIARIO DE MEXICO.

México, 2 de Julio de 1890.

MAS VALE TARDE QUE NUNCA.

Contestamos hasta hoy el artículo que nos consagra nuestro apreciable colega, *La Sombra de Arteaga*, en su número correspondiente al 22 de Junio último, porque recibimos con mucho retardo sus visitas.

El Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, se sirvió reproducir nuestro artículo relativo, en el que decíamos, que allí, son casi nulas las leyes de Reforma y que todo lo tiene dominado el clericalismo; lo cual niega rotundamente el colega.

Le asombra que una publicación como la nuestra, haya acogido sin reserva alguna la inverosímil conseja del motín religioso, que tuvo lugar en Querétaro contra los protestantes, siendo así, que con anterioridad habíamos desmentido esa noticia.

Rectifique, si tiene la bondad, nuestro apreciable colega.
La rotación de *La Patria* no desmintió la noticia del motín religioso, porque le constara de vista; se limitó á consignar lo que, sobre el particular decían otros periódicos; pero al último, *El Diario del Hogar*, mejor informado, evidenció que, en efecto, un Sr. Rivera Mac Gregor, azuzó á los fanáticos religiosos contra los protestantes, lo que dió lugar al motín.

¡He ahí la verdad; créalo nuestro honorable adversario. Por otra parte, ¿qué objeto tendría la prensa, y muy particularmente *La Patria*, cuyas relaciones con los Estados no son bajo ningún concepto sospechosas, en denigrar á sus autoridades, cediendo á bastarlas pasiones?

Siempre que nos ocupamos de la política de los Estados, procuramos hacerlo con absoluta imparcialidad; pero ello no quiere decir que prodiguemos únicamente elogios, porque elogiar lo consurtable, sería incidir en la baja, merecer una nota repugnante.

Siendo liberales progresistas, constitucionalistas notos, podríamos aplaudir lo que pasa en el Estado de Querétaro, donde las leyes de Reforma, la Constitución y las leyes que de ella emanan, se cumplen por mera fórmula, mientras que *sotto voce*, se infringen y barrenan sus disposiciones?

Créalo nuestro ilustrado colega, jamás seremos cómplices de semejante delito.
¿Quién ignora, por más que pretenda lo contrario el Órgano Oficial del Estado, que en casi todos los Distritos y

Municipalidades del mismo, se exige á los habitantes el pago del diceno, y que hasta los Jefes políticos, como sucede con el de Jalpam, se encargan personalmente de hacer efectiva esa gabela odiosa?

¿Quién ignora que se permite al mismo tiempo en esa entidad federativa, que salga el Viático rodeado de luces y al son de campanillas, por las calles públicas?

¿Quién ignora que se permite á los curas, blasfemar desde el púlpito contra las instituciones que nos rigen, excitando al pueblo á la rebelión?

¿Quién ignora, por último, que la institución del Registro Civil se encuentra por los suelos, en Querétaro?

Nuestro colega, sin embargo, dice: «Existe, pues, el Registro Civil con sus oficinas y empleados suficientes, para hacer efectiva la práctica de esa ley, cuyos resultados son tan favorables á la sociedad en su carácter civil.»

Pero, ¿quién ejerce el cargo de Juez del Estado Civil en Querétaro, después de la separación del honorable Sr. Cenobio Díaz?

El Regidor decano, es decir, el conservador recalcitrante, el imperialista más absoluto, el que ha de minar la institución, por odio, por instinto, porque así conviene á sus intereses políticos.

Esto, por grave que sea, sería lo de menos en la actualidad.....
Lo raro, lo incomprensible, es que en aquel Estado, se haya derogado *ipso facto*, la ley de 23 de Julio de 1859, que es una de las de Reforma.

Según el artículo 1.º de esa ley, se establecen en toda la República, funcionarios que se llamarán «Jueces del Estado Civil», y que tendrán á su cargo la averiguación y modo de hacer constar el estado civil de todos los mexicanos y extranjeros residentes en el territorio nacional, por cuanto concierne á su nacimiento, adopción, arrogación, reconocimiento etc., etc.

El cargo de «Juez del Estado Civil», conforme al artículo 3.º de la misma ley, lo desempeñarán personas de notoria probidad, etc., estando exentas del servicio de la Guardia nacional, menos en el caso de sitio riguroso, de guerra extranjera en el lugar en que residan, y de ~~servicio~~ CARGA CONGREGADA.

«En las faltas temporales de los Jueces del Estado Civil, serán éstos reemplazados por la primera persona que desempeñare las funciones judiciales del lugar, en primera instancia.»

Ahora bien: conforme á la citada ley de Reforma, los Jueces del Estado Civil, deben ser funcionarios especiales, no Regidores, por más que sean decanos é imperialistas; deben estar exentos de toda carga conciliar; y durante las faltas temporales de los verdaderos jueces, serán substituidos por el de primera instancia del lugar; es decir, por el Juez de Letras, no por los regidores decanos.

¿Se convence ahora nuestro ilustrado colega, de que hemos tenido razón al decir, por ser cierto, que la institución del Registro Civil, se encuentra por los suelos en Querétaro?

Es el único Estado de la Confederación mexicana, en donde casi se ha suprimido esa institución, que perfecciona la independencia en que deben vivir recíprocamente, el Estado y la Iglesia.

Esto apenas y debiera apenar á nuestro colega.
En cuanto á la derogación de la ley de 23 de Julio de 1859, expedida por Juárez y Ocampo, en Veracruz, omitimos todo comentario. Ello es tan grave, que determina una arrogación de derechos no concedidos por la Ley Fundamental, que es la Suprema.

Corresponde, es cierto, á los Estados, legislar sobre el estado civil de sus personas y reglamentar la manera con que los actos relativos deben celebrarse y registrarse; pero siempre de acuerdo con lo prescrito en las leyes de Reforma y en la Constitución.
Sensible es, lo repetimos, tener que señalar á Querétaro, como á uno de los Estados más retrógrados. Pero no será remoto que algún día, como por norma, la conducta seguida en Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Hidalgo, etc., etc. Entonces, podremos decir, que en aquella entidad federativa, se había dado el golpe de gracia al clericalismo rémorso eterno de todo progreso.